

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 413 -2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 17 días del mes de octubre del 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el único punto de agenda en la presente sesión respecto a dilucidar la situación del Ing. Clever Mercado Méndez – Vice Gobernador Regional Junín, teniendo en consideración que se ha puesto a despacho el Oficio N° 622-2022. La Secretaria Ejecutiva de Consejo, indica que el procedimiento se inicia con la petición de la Sub Directora Regional de Recursos Humanos – Abg. Noemí León Vivas a través del Reporte N° 1000-2022 el cual requiere por intermedio de la Secretaria Ejecutiva información sobre la situación laboral del vicegobernador Clever Mercado Méndez sobre su asistencia del mes de agosto para el pago de sus remuneraciones, posterior a ello, en sesión de consejo de fecha 16 de agosto dio a conocer al pleno de consejo que dicha Directora ha solicitado al Consejo la situación actual del Vicegobernador, sin embargo, esta secretaria también ha pedido a la Procuraduría del Estado Judicial la situación del Ing. Mercado de alguna participación para que lo tomen en cuenta, a su vez, la Procuraduría Pública Regional mediante Oficio N° 154-2022 remite a la Abg. Lucila Chávez información donde comunica que con fecha 12 de agosto mediante Resolución 12 se declara fundado en parte el requerimiento de prisión preventiva solicitada por el tercer despacho en contra del Sr. Clever Mercado Méndez por el presunto delito de la Administración Pública en la modalidad de Cohecho Activo genérico en agravio del Estado prevista en el artículo 397° del Código Penal disponiendo el internamiento penitenciario de esta ciudad por el plazo de 05 meses, la misma que se computara del día 09 de agosto del 2022 y vencerá el 05 de enero del 2023.

Que, después de lo vertido por la Secretaria Ejecutiva, el Consejero Abimael Rojas menciona que el informe de Procuraduría a Secretaria Ejecutiva debería ser un tema que el día de hoy se debería ahondar. Sin embargo, el Consejero Arcos, indica que se requiere tener toda la documentación correspondiente para que puedan evaluar, y luego de ello, se convoque recién a una sesión extraordinaria.

Que, habiéndose generado un extenso debate de parte de los miembros del Pleno, el Consejero Jorge Rojas pide que se convoque a una sesión extraordinaria para ver el tema de la suspensión del Señor Clever Mercado Méndez como Vicegobernador teniendo en cuenta el Oficio remitido por parte de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena  
ASISTENTE SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chávez Carhuarín  
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Procuraduría Anticorrupción y también el Auto de Vista que ha resuelto la Sala Superior. Por lo que, el Consejero Delegado somete a votación ambas propuestas, quedando aprobado la propuesta del Consejero Jorge Rojas.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, programar una sesión extraordinaria para el día 25 de octubre del 2022 a horas 03:00 pm, con un único punto de agenda a tratar el tema de la Suspensión del Vicegobernador Regional Junín encargado – Ing. Clever Mario Mercado Méndez.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: PROGRAMAR**, una sesión extraordinaria para el día 25 de octubre del 2022 a horas 03:00 pm, con un único punto de agenda a tratar el tema de la Suspensión del Vicegobernador Regional Junín encargado – Ing. Clever Mario Mercado Méndez.

Dado en la Sala Virtual del Consejo Regional de Junín a los, 17 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Jorge Luis Buendía Vileña*  
Jorge Luis Buendía Vileña  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Jorge Rojas*  
Abg. Lucía Martínez Carrizosa